



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO “PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIGITAL Y AUDIOVISUAL PARA DOS CANALES DE YOUTUBE CON ENFOQUE DE GÉNERO Y GENERACIONAL”

Objetivo General: Producir material digital audiovisual con jóvenes hombres y mujeres brigadistas y promotoras comunitarias formados/as en el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza para ser difundidos en dos canales de Youtube, desde un enfoque de género y generacional para la prevención de la violencia.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: Ciudadanía activa para la prevención de la violencia - FASE VII

Duración: Fechas de inicio 05/05/2022 hasta el 25/05/2022

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el/a proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Certificación que avale su formación académica.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo.
 - Cronograma de trabajo.
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 02 de mayo de 2022, horas 22:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo:

“Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Prevención de Violencia, se concentra en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- b) **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Los servicios de capacitación técnica integral, como espacios vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- c) **LÍNEA DE ACCIÓN 3.** Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes.



**gregoria
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.

- d) **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Derechos sexuales y derechos reproductivos, promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia ha estado, sobre todo, enfocado a la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado). Se han realizado talleres de información a mujeres víctimas de violencia, de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

En el nuevo plan trienal 2021 – 2023, el CPMGA en su línea estratégica de prevención de la violencia ha delimitado su intervención aplicando su modelo de patrocinio de atención integral a un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos que se basa en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y en la comunicación como una herramienta política.

En este sentido, en el marco de esta línea estratégica, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza implementa desde hace cinco años el proyecto denominado “Ciudadanía activa para la prevención de la violencia” financiado por Mensen Met een Missie, en que se ha venido promoviendo la capacitación en TICs con poblaciones de adolescentes, mujeres y servidores públicos en temas relacionados a la prevención de violencia de género y otras referidas a la Ley No. 348, masculinidades y feminidades. El resultado de estos procesos es haber fortalecido las habilidades y destrezas para que estos actores sociales definan estrategias de prevención de violencia de género a través de diferentes mecanismos comunicacionales como programas de radio, cuñas, microprogramas, videos, memes y/o productos para redes sociales.

En la presente gestión se pretende dar sostenibilidad a acciones estratégicas de prevención de violencia de género desde la aplicación de medios digitales y comunicación alternativa en temas de violencia sexual, violencia física, violencia psicológica, que promuevan el auxilio inmediato, medidas de protección, indicadores de riesgo y corresponsabilidad ciudadana frente a la violencia. Para la elaboración de los productos comunicacionales se promoverá la participación activa de brigadistas y promotoras comunitarias para incidir y lograr cambios en las prácticas machistas y la reducción de casos de violencia.

Por esta razón se requiere realizar la contratación de un servicio individual o empresa productora, que cuente con la experiencia necesaria para la producción de material digital audiovisual con jóvenes hombres y mujeres brigadistas y promotoras comunitarias formados/as en el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza para ser difundidos en dos canales de Youtube, desde un enfoque de género, generacional para la prevención de la violencia.

C. RESULTADOS ESPERADOS

- Promotoras comunitarias y brigadistas se constituyen como agentes de cambio en la defensa, promoción y exigibilidad del derecho a una vida libre de violencia a partir de la implementación de herramientas digitales y comunicación alternativa para la prevención de la violencia de género.
- 12 videos educativos de prevención de violencia producidos desde la participación de promotoras comunitarias y brigadistas, fortalecen los canales de YouTube de ATREVETE Y VIOLETA.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

Producto 1: Plan de producción, que indique guionización, plan de rodaje, piezas gráficas, formatos audiovisuales, etc. desarrollada y aprobada en coordinación del personal asignado al CPMGA; además de un cronograma de trabajo con las acciones específicas del servicio.

Producto 2: 12 videos educativos de prevención de violencia contra la mujer, desde la participación de promotoras y brigadistas, que serán publicados en dos canales de YouTube y compartidos en otras redes sociales. Los videos deben estar editados de manera dinámica y creativa con una duración de 3 a 5 minutos en promedio (6 videos para el canal de Youtube de Brigadistas - Jóvenes "ATREVETE" y 6 videos para el canal de Promotoras Comunitarias – mujeres adultas "VIOLETA").

Producto 3: Informe final de la consultoría, este debe ser presentado en versión física y digital con todos los productos diseñados y diagramados en versión editables (CD serigrafiados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en dos ejemplares.

Los productos planteados deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciado/a o egresado/a en Comunicación social, comunicación audiovisual y otras relacionadas al área social y digital.
 - Formación y conocimiento en paquetes de diseño gráfico y producción audiovisual.
- Experiencia laboral
 - Experiencia en producción audiovisual desde una perspectiva de género y relacionados a prevención de violencia de género o derechos humanos. (deseable)
 - Experiencia de producción de materiales comunicacionales para redes sociales (deseable)

F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Responsable de la elaboración de plan de producción.
- Responsable de la elaboración de guiones.
- Responsable del diseño y elaboración de piezas gráficas, que contemple ID programa, identificación característica, mosca con logotipos institucionales, rejilla de transición, pie de texto o placas, división de pantallas y/u otros que así se requiera.
- Coordinar con la población, jóvenes y mujeres adultas para los días de rodaje y locaciones que se consideren.
- Coordinar con el/a responsable técnica del CPMGA que hará el seguimiento a la consultoría
- Desarrollar un plan de difusión, que busque generar mayor impacto y alcance de los productos audiovisuales en las RRSS.
- Entrega del informe final de manera física y digital con todos los productos elaborados.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

DE MANERA LOGÍSTICA

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Comunicación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución proporcionará los antecedentes e información para la realización del servicio.
- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física impresa y digital (editable).
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D**.

N° de Productos	Producto	Fechas de entrega	Forma de Pago
Producto 1:	Plan de producción , que indique guionización, plan de rodaje, piezas gráficas, formatos audiovisuales, etc. desarrollada y aprobada en coordinación del personal asignado al CPMGA; además de un cronograma de trabajo con las acciones específicas del servicio	10/05/2022	Se pagará el 100% a contra entrega de todos los productos, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
Producto 2:	12 videos educativos de prevención de violencia contra la mujer, desde la participación de promotoras y brigadistas, que serán publicados en dos canales de YouTube y compartidos en otras redes sociales. Los videos deben estar editados de manera dinámica y creativa con una duración de 3 a 5 minutos en promedio (6 videos para el canal de Youtube de Brigadistas - Jóvenes "ATREVETE" y 6 videos para el canal de Promotoras Comunitarias – mujeres adultas "VIOLETA").	20/05/2022	
Producto 3	Informe final de la consultoría , este debe ser presentado en versión física y digital con todos los productos diseñados y diagramados en versión editables (CD serigrafados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en dos ejemplares.	25/05/2022	

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación